

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**Periodo: Primer Trimestre de 2021
enero, febrero y marzo**

Abril 2021



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1068 de 2015;

artículo 2.8.4.8.2 “Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

“En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1042 de 1978. Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1045 de 1978. Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- LEY 995 de 10 de noviembre de 2005 “por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- Directiva Presidencial 04 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial 09 de 2018. Directrices de Austeridad.
- Ley 2063 de 2020. Por el cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 1175 de 2020, por el cual se fijan las escalas de viáticos.
- Decreto 371 de 2021, Por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2021 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto en la AUNAP en el primer trimestre de 2021, comparado con el mismo trimestre de 2020 y verificando la racionalidad en el uso de los recursos.



DESARROLLO

1. GASTOS DE PERSONAL

Planta de Personal

A continuación, se muestra el comportamiento de la planta de personal por tipo de nombramiento durante el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre de 2021, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:

PLANTA DE PERSONAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
TIPO DE NOMBRAMIENTO	I TRIMESTRE 2020	I TRIMESTRE 2021	VARIACION
	CANTIDAD	CANTIDAD	
Carrera administrativa	25	21	(4)
Encargo vacancia definitiva	9	11	2
Encargo vacancia temporal	4	4	-
Provisional	61	62	1
Provisional temporal	7	9	2
Vacancia definitiva	2	2	-
Vacancia temporal	1	1	-
Libre nombramiento y remoción	19	18	1
Total Planta	128	128	0

Fuente: Gestión Talento Humano

No se observaron variaciones significativas en la cantidad de funcionarios por tipos de nombramiento entre los periodos comparados. La planta de personal mantiene su distribución por niveles jerárquicos.

Se evidencia que al 31/03/2021 hay 3 cargos en vacancia que podrían ser provistos bajo las disposiciones del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

CARGO	DEPENDENCIA
Profesional Universitario 10	Dirección regional Bogotá
Profesional Universitario 10	Dirección regional Villavicencio
Profesional Especializado 13	Dirección técnica de inspección y vigilancia

Salarios y Prestaciones Sociales

A continuación, se muestran los gastos de salarios y prestaciones sociales causados en el primer trimestre del 2020 y su comparación respecto al mismo trimestre del 2021, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:



SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - RETIRADOS TRIM I 2020 VS TRIM I 2021				
CONCEPTO	TRIM I 2020	TRIM I 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Indemnización de vacaciones	18.276.335	24.366.137	6.089.802	33,32
Prima de vacaciones	12.461.138	16.613.275	4.152.137	33,32
Prima de servicios	4.662.147	5.467.284	805.137	17,27
Prima de navidad	2.581.511	1.785.129	-796.382	(30,85)
Bonificación por recreación	1.561.042	1.975.737	414.695	26,57
Bonificación por servicios	2.186.116	2.964.217	778.101	35,59
Cesantías	100.212	551.465	451.253	450,30
Total	41.828.501	53.723.244	11.894.743	28,44

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES - ACTIVOS TRIM I 2020 VS TRIM I 2021				
CONCEPTO	TRIM I 2020	TRIM I 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Salario básico	1.260.965.288	1.310.699.339	49.734.051	4
Prima técnica no factor salarial	143.396.158	129.075.587	(14.320.571)	(10)
Prima técnica factor salarial	37.951.376	43.518.782	5.567.406	15
Bonificación de servicios	45.283.536	50.924.205	5.640.669	12
Sueldo de vacaciones	56.281.381	83.040.241	26.758.860	48
Prima de vacaciones	39.299.776	60.850.755	21.550.979	55
Incapacidad eps	15.421.575	24.401.449	8.979.874	58
Prima de coordinación	6.922.600	7.066.963	144.363	2
Bonificación de recreación	4.671.538	7.279.556	2.608.018	56
Horas extras	5.028.247	680.177	(4.348.070)	(86)
Auxilio de conectividad	-	2.324.245	2.324.245	100
Auxilio de transporte	2.194.218	-	(2.194.218)	(100)
Auxilio de alimentación	1.495.489	1.443.140	(52.349)	(4)
Prima de navidad	5.202.779	149.977	(5.052.802)	(97)
Cesantías	-	563.068.536	-	100
Total	1.624.113.961	2.284.522.952	660.408.991	40,66

GASTOS DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ACTIVOS + RETIRADOS			
ACUMULADO ENE - MAR 2020 VS ENE - MAR 2021			
TRIMESTRE	2020	2021	VARIACIÓN

			ABSOLUTA	%
I	1.665.942.462	2.284.522.952	618.580.490	37,13
Total	1.665.942.462	2.284.522.952	618.580.490	37,13

Respecto al personal retirado, se observa un aumento general del 28,44% entre los periodos estudiados, a lo cual aportaron por igual todos los rubros considerados salvo el pago de cesantías cuyo incremento fue de un 450,30% respecto de su valor pagado en el mismo periodo del año 2020.

el personal activo, se observa un aumento del 40,66%, lo cual se podría atribuir a la inclusión del pago auxilio de conectividad para la vigencia 2021 además del pago de cesantías en este periodo.

Vacaciones

A continuación, como tema de especial seguimiento, se muestran los servidores con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas (730 días) y los días de vacaciones pendientes con corte a 31/03/2021, sobre la base de la información reportada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

NOMBRE	DIAS PENDIENTES	DIAS PENDIENTES DE VACACIONES	OBSERVACIÓN
RODRIGUEZ PINEDA JOSE LEONARDO	1150	47	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 30/06/2021
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	1004	41	
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	989	40	
ESPINEL BELTRAN ALFONSO	947	39	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 03/05/2021 Y OTRO 09/07/2021
PANCHE PIRACOCA RAUL	942	39	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 28/12/2021
PARADA ARAQUE TANIA JULIANA	894	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 28/06/2021
MORA QUINTERO PAOLA ANDREA	887	36	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 19/05/2021 Y OTRO 10/06/2021
ANGULO VIVEROS WILBERTO	864	35	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 15/06/2021 Y OTRO 20/12/2021
IBARRA USUGA LINA PAOLA	858	35	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 01/07/2021
DEL CASTILLO PIEDRAHITA NICOLAS IGNACIO	857	35	
ARIAS GARZON BLANCA TERESA	856	35	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 18/05/2021
ARIZA HEREDIA DANIEL ENRIQUE	851	35	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 23/07/2021
ARDILA ARDILA MIGUEL ANGEL	837	34	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 15/06/2021
RESTREPO LINERO HERNANDO ENRIQUE	826	34	
AREVALO GARCIA NELSON ARON	810	33	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 11/01/2022
MANRIQUE SIERRA MARTHA LUCIA	810	33	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 17/06/2021

HURTADO ACEVEDO DIANA CECILIA	809	33	
MOGOLLON SANCHEZ MARTHA JANETH	809	33	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 03/01/2022
MORA BERNAL SHAROL NATALIA	809	33	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 15/06/2021
USECHE LINARES JAIBER	809	33	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 31/12/2021
PULIDO CARDOZO IVAN DARIO	808	33	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 01/12/2021
LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	806	33	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 20/12/2021
PLATA GONZALEZ JAVIER	800	33	
HUERTAS CORREDOR LAURA DEL PILAR	799	33	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 11/10/2021 Y OTRO 03/11/2021
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	795	33	
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	780	32	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 11/01/2022
CABALLERO REINALDO	777	32	
LOPEZ ARBOLEDA JAGLIN EVELIO	773	32	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 28/06/2021
ROMERO PEÑA MARTHA JANNETH	767	32	
FRANCO DIAZ HELIO	764	31	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 17/12/2021
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	761	31	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 20/12/2021
GONZALEZ GARZON LEIDY KATHERINE	749	31	
VICTORIA DAZA PIEDAD	749	31	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 10/05/2021
ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	747	31	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 03/01/2022
ARTEAGA RUIZ LUIS ALBERTO	746	31	
SALAZAR CAMACHO LUISA FERNANDA	743	31	
CUESTA LONDOÑO YAIRTON	737	30	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 03/05/2021
CASTRO SALGADO CIRO ANDRES	731	30	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 11/10/2021

Se evidencia un aumento en el número de empleados con 2 o más periodos de vacaciones acumulados entre el 31/03/2020 con 23 y con corte 31/03/2021 con 38. Esto es un claro incumplimiento del literal b del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 reza:

“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente:

“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”



Del mismo modo, el artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 establece:

“Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) períodos, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”

Finalmente, en la tabla anterior se observan funcionarios sin vacaciones programadas, lo que podría agravar el incumpliendo a la norma. Por lo tanto, **se recomienda** al grupo de talento humano tomar las medidas necesarias para corregir dicha situación.

Horas Extras

A continuación, se detalla la cantidad de horas extras y dominicales pagados en el primer trimestre de 2020 comparado con primer trimestre de 2021, de acuerdo con la información entregada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

CANTIDAD DE HORAS EXTRA Y DOMINICALES

FUNCIONARIO	NUMERO DE HORAS EXTRA			NUMERO DE HORAS EXTRA DOMINICAL			TOTAL
	MES	DIURNAS	NOCTURNAS	SUBTOTAL	DIURNAS	NOCTURNAS	
Franco Díaz Helio	enero	6	2	8	-	-	8
	febrero	5	3	8	-	-	8
	marzo	12	-	12	-	-	12
Pulido Cardozo Ivan Dario	enero	15	5	20	-	-	20
	febrero	-	-	-	-	-	-
	marzo	8	9	74	-	-	74

El literal b del artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 establece que:

“El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse”.

Al respecto es necesario mencionar que no fueron allegados los soportes de las autorizaciones previas del trabajo suplementario lo cual limita este análisis, dado que se hubiese aportado a determinar el cumplimiento de las condiciones para la realización del trabajo suplementario. Ante esta situación, se reitera la recomendación de adoptar herramientas que faciliten el control de las horas extras en procura de que se ajusten a las estrictamente necesarias, además de garantizar su debido trámite.

GASTO HORAS EXTRAS Y DOMINICALES				
MES	I TRIM 2020	I TRIM 2021	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
enero	1.196.302	286.696	- 909.606	-76
febrero	1.841.827	46.542	- 1.795.285	-97
marzo	1.990.118	346.939	- 1.643.179	-83
Total	5.028.247,00	680.177,00	-4.348.070,00	-86

Retomando lo referente a horas extras y dominicales, en el primer trimestre del 2021 este concepto fue de \$680.177, mientras que en el mismo periodo de 2020 fue de \$5.028.247, lo cual significó una disminución del 86%.

Prestación de servicios

A continuación, se presentan cantidades y gasto asociados a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales suscritos en el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre de 2021:

NUMERO DE CONTRATOS TRIM I 2020 VS TRIM I 2021				
TIPO DE CONTRATO	I TRIM 2020	I TRIM 2021	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
Servicios de apoyo a la gestión	70	78	8	11,43
Servicios profesionales	152	197	45	29,61
Total	222	275	53	23,87

OBLIGADO TRIM I 2020 VS TRIM I 2021				
MES	2020	2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
enero	303.287.786	235.948.500	(67.339.286)	(22)
febrero	734.329.109	961.057.792	226.728.683	31
marzo	1.420.478.908	1.257.986.085	(162.492.823)	(11)
Total General	2.458.095.803	2.454.992.377	(3.103.426)	(0,13)

De acuerdo con lo anterior, el valor obligado de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de servicios profesionales suscritos durante el primer trimestre de 2021 fue de \$2.454.992.377, mientras que en el mismo periodo de 2020 fue de \$2.458.095.803, lo cual denota una reducción del gasto aun cuando se observa que hubo un incremento en la cantidad de contratos. Frente a esto el asesor de control interno reconoce el esfuerzo de la administración para racionalizar este gasto.

2. GASTOS GENERALES

Adquisición de bienes inmuebles

El grupo de gestión Administrativa en respuesta a la solicitud de información de este rubro mediante correo electrónico manifiesta (No se realizaron adquisiciones de este tipo por parte del Grupo Administrativo).

Adquisición de bienes inmuebles específicos

El grupo de gestión Administrativa en respuesta a la solicitud de información de este rubro mediante correo electrónico manifiesta (No se realizaron adquisiciones de este tipo por parte del Grupo Administrativo).

Tiquetes y comisiones

A continuación, se detallan los gastos de tiquetes y comisiones incurridos en el primer trimestre de 2021 sobre la base de la información suministrada por el Grupo de Gestión administrativa:

MESES	TIQUETES	COMISIONES
	I TRIMESTRE 2021	I TRIMESTRE 2021
enero	761.635	15.168.132
febrero	-	46.501.173
marzo	15.523.110	73.483.901
Subtotal	16.284.745	135.153.206
Total		151.437.951

GASTOS TIQUETES Y COMISIONES 2020 VS 2021				
TOTAL SEDE CENTRAL Y REGIONALES	2020	2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
I Trimestre	144.736.955	151.437.951	6.700.996	4,63
Total	144.736.955	151.437.951	6.700.996	4,63

De acuerdo con lo anterior, estos gastos en el primer trimestre de 2021 aumentaron en \$6.700.996 respecto al mismo periodo del 2020, lo cual equivale al 4,63%.

Se recuerda y recomienda el cabal cumplimiento de:

- Lo establecido en 2.2 de la Directiva Presidencial 09 del 2018:

"(...) De igual manera, las entidades deberán obrar con la mayor austeridad en el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión no requiera que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión, de manera que el límite que fija el Decreto 333 de 2018 de un 50% del valor de los viáticos no sea la regla general aplicable, convirtiéndose siempre en una excepción debidamente justificada."

Eventos operadores logísticos

El grupo de gestión financiera con radicado No. I2021NC000982 manifiesta al respecto (No hay relación de gastos para este trimestre).

Servicios de investigación y seguridad

El grupo de gestión financiera con radicado No. I2021NC000982 manifiesta al respecto (No hay relación de gastos para este trimestre).

Esquemas de Seguridad

El grupo de gestión financiera con radicado No. I2021NC000982 manifiesta al respecto (No aplica para la AUNAP).

Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios

El grupo de gestión financiera con radicado No. I2021NC000982 manifiesta al respecto (No hay relación de gastos para este trimestre).

Papelería, útiles de escritorio y oficina

A continuación, se muestran el gasto relacionado con papelería, útiles de escritorio y oficina del primer trimestre de 2021 de acuerdo con la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa:

GASTOS PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA TRIM I 2020 VS TRIM I 2021				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2020	I TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Papelería	3.457.783	1.899.359	-1.558.424	-45,07
Útiles de aseo	-	976.907	976.907	100
Tóner	13.435.274	5.056.815	-8.378.459	-62,36
Total General	16.893.057	7.933.081	-8.959.976	-53,04

De acuerdo con lo anterior, estos gastos en el primer trimestre de 2021 disminuyeron en \$8.959.976 respecto al mismo periodo del 2020, lo cual equivale a una reducción del 53,04%.

Servicios Públicos

A continuación, se detallan los gastos por servicios públicos causados en el primer trimestre de 2020 en comparación con el primer trimestre de 2021, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa:

SERVICIO PUBLICOS SEDE CENTRAL Y REGIONALES	I TRIMESTRE 2020	I TRIMESTRE 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
Energía	80.009.030	59.960.251	-20.048.779	-25,06
Telefonía móvil	2.372.640	2.360.235	-12.405	-0,52
Telefonía e internet	36.317.264	32.941.721	-3.375.543	-9,29
Acueducto y alcantarillado	3.571.487	2.197.048	-1.374.439	-38,48
Gas natural	361.947	132.015	-229.932	-63,53
Total	122.632.368,00	97.591.270,18	-25.041.097,82	-20,42

De acuerdo con la tabla, el gasto por servicios públicos en el primer trimestre de 2021 disminuyó \$25.041.097,82 que equivale a (20,42%) respecto al primer trimestre de 2020, lo cual se debe principalmente a la contingencia por la pandemia Covid-19 y su impacto en el trabajo presencial, se recomienda continuar las acciones que permitan cabal cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 (Sostenibilidad Ambiental) de la Directiva Presidencial 09 del 2018, en especial lo siguiente:

- 9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.
- 9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- 9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. (...)"

La reducción del gasto por telefonía móvil (-9,29%) es un avance en el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva Presidencial 09 del 2018, la cual reza así:

“(...) 6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. (...)”

Por otro lado, el asesor de control interno reconoce los esfuerzos que desde el nivel central se han hecho para establecer lineamientos de reporte de gastos de servicios públicos por parte de las Direcciones Regionales y recomendaciones para el uso racional de los servicios públicos, además de la intención de hacer seguimiento a consumos y gastos de esta naturaleza. Esto muestra mejoras del control del asunto.

Vehículos

A continuación, se muestran los gastos de los vehículos para el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre de 2021, de acuerdo con información entregada por el grupo de gestión administrativa:

TIPO DE VEHÍCULO	COMBUSTIBLE				MANTENIMIENTO			
	I TRIM 2020	I TRIM 2021	VARIACIÓN		I TRIM 2020	I TRIM 2021	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
Carros	16.034.184	11.465.153	(4.569.031)	(28)	19.965.191	4.961.278	(15.003.913)	(75)
Motos	1.263.665	180.000	(1.083.665)	(86)	1.048.163	600.000	(448.163)	(43)
Embarcaciones	3.359.900	5.670.382	2.310.482	69	-	133.400	133.400	100
Total	20.657.749	17.315.535	(3.342.214)	(16)	21.013.354	5.694.678	(15.318.676)	(73)

De acuerdo con lo anterior, para el primer trimestre de 2021 se registró:

ITEM	CONSOLIDADO TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	I TRIM 2020	I TRIM 2021	ABSOLUTA	%
COMBUSTIBLE	20.657.749	17.315.535	-3.342.214	-16
MANTENIMIENTO	21.013.354	5.694.678	-15.318.676	-73
TOTAL	41.671.103	23.010.213	-18.660.890	-45

- Gasto total (combustible + mantenimiento) de \$23.010.213, mientras que para el mismo periodo del 2020 fue de \$41.671.103 , lo cual representa una disminución significativa de \$18.660.890, que equivale al 45%.

3. RESUMEN

A continuación, se muestran los gastos estudiados para el primer trimestre de 2019 y 2020:

RESUMEN GASTO TOTAL I TRIMESTRE 2020 VS I TRIMESTRE 2021					
GASTO		2020	2021	VARIACION	
				ABSOLTA	%
Personal	Salarios y prestaciones sociales	1.665.942.462	2.284.522.952	618.580.490	37,13
	Prestación de servicios	2.458.095.803	2.454.992.377	-3.103.426	-0,13
Generales	Tiquetes y comisiones	144.736.955	151.437.951	6.700.996	4,63
	Papelería	16.893.057	7.933.081	-8.959.976	-53,04
	Servicios públicos	122.632.368	97.591.270	-25.041.098	-20,42
	Vehículos (comb y mant)	41.671.103	23.010.213	-18.660.890	-45
Total		4.449.971.748	5.019.487.844	569.516.096	12,80

De acuerdo con lo anterior, los gastos bajo estudio en primer trimestre de 2021 tuvieron un aumento de \$569.516.096, equivalente al 12,80%, respecto al mismo periodo de 2020. Un aumento de este orden podría atribuirse al pago de cesantías en el primer trimestre 2021 por valor de 563.068.536

Nota: los gastos relacionados a continuación fueron contemplados para el presente informe en cumplimiento a lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 1009 el 14 de julio de 2020, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto", artículo 20, se verificó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo, pero no tuvieron movimiento en el trimestre de acuerdo a lo manifestado por el grupo de gestión financiera y el grupo de gestión administrativa respectivamente.

GASTO	I TRIM 2021
Adquisición de bienes inmuebles específicos	-
Eventos operadores logísticos	-
Servicios de investigación y seguridad	-
Esquemas de Seguridad	-
Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios	-

4. RECOMENDACIONES

- En general, se recomienda continuar con las medidas implementadas para garantizar progresos en austeridad en el gasto público, de forma que en se consolide en nuestra entidad una cultura de uso eficiente, racional y responsable de los recursos como expresión del principio de economía.
- Se recomienda mejorar el control a las vacaciones para evitar en lo posible que los funcionarios acumulen 2 o más periodos sin disfrutar.
- Se observó que existen funcionarios sin vacaciones programadas, lo que podría agravar el incumpliendo a la norma. Por lo tanto, se recomienda al grupo de talento humano tomar las medidas necesarias para corregir dicha situación.
- Se recomienda establecer una meta de ahorro en el gasto de tiquetes aéreos siguiendo las disposiciones del numeral 2.1 de la Directiva Presidencial 9 de 2018.

(Original Firmado)

EURIPIDES GONZALEZ ORDONEZ

Asesor con Funciones de Control Interno

Proyectó: Victor Hugo Romero Cáceres / Contratista Control Interno

